TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 9 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E INSUMOS VARIOS" – ID N° 306.815 suscrito con la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Entre la **COORDINACION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con domicilio en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **RAMONA FLORENCIA CELESTE MANCUELLO DE ROMÁN**, con Cédula de Identidad N° 659.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con RUC Nº 80024252-1, con domicilio en la calle Mandyjupekua Nº 154 c/ Víctor Ruiz Díaz, Mariano R. Alonso, Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA DIGNA MÉNDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E INSUMOS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E INSUMOS VARIOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	2	0	2	340	30	76	99	11.310.000.-
2016	3	2	0	2	330	30	76	99	1.480.000.-
2016	3	2	0	2	530	30	76	99	3.540.000.-
2016	3	2	0	2	390	30	76	99	4.779.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.815.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E INSUMOS VARIOS" – ID Nº 306.815, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura – *Programa Evaluaciones Estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel País e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay*. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 23.959/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 UTILES						M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	Unidad	Unidad	15	AUTOMATIC	CHILE	54.000	810.000.-
2	55121606-004	HOJAS PARA ROTULACION	Paquetes	Unidad	40	PEGASOLA	ARGENTINO	37.000	1.480.000.-
3	60101732-001	PUNTERO LASER	Unidad	Unidad	10	PUNTERO	CHINO	54.000	540.000.-
4	44111905-003	PIZARRA ACRILICA	Unidad	Unidad	3	MUEBLERIA EL FABRICANTE A&Z	NACIONAL	1.180.000	3.540.000.-
5	24111503-9998	BOLSAS DE POLIURETANO	Unidad	Unidad	1.300	MULTIENVASE	NACIONAL	1.900	2.470.000.-
6	24111503-9998	BOLSITAS DE POLIURETANO	Unidad	Unidad	3.100	MULTIENVASE	NACIONAL	745	2.309.500.-
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 1									11.149.500.-

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.

Lic. María D. Méndez
Director Gerente

LOTE N° 4 TONER RICOH						M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-004	TONER	Unidad	Unidad	6	RICOH	USA	1.660.000	9.960.000.-
MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE 4									9.960.000.-

Total: ***Gs. 21.109.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintiún millones, ciento nueve mil, quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto 34 del anexo B de la Carta de Invitación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Celeste
Directora General de Planificación
Ministerio de Educación y Cultura

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Noviembre del año 2016.-

Ma. Digna Méndez Escobar
Representante legal
M&F IND. Y COM. REPRES. S.A.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Ramona F. Celeste Mancuello de Román
COORDINADORA EJECUTIVA